



# FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

JIU-JITSU - DEFENSA PERSONAL - NIHON-TAI-JITSU - KENDO - WU-SHU - AIKIDO



FECHA: 27.12.2021

CIRCULAR Nº: 246

DESTINATARIOS : CLUBES

## ASUNTO: CUOTAS PARA EL AÑO 2022

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Federación, informamos de las Cuotas federativas que entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 2022.

Debido al alto índice de siniestralidad nos vemos obligados a cobrar 15 € por parte de Accidente que se gestione, debiendo remitir encarecidamente el Club copia del mismo a la Federación, para poder tener constancia de todos los partes emitidos.

CONCEPTO	PRECIO
LICENCIA BASE (nacidos en 2010 y posteriores)	35,00 €
LICENCIA AFICIONADO (nacidos en 2009 y anteriores)	65,00 €
LICENCIA SEGUNDA ACTIVIDAD BASE	27,00 €
LICENCIA SEGUNDA ACTIVIDAD AFICIONADO	47,00 €
ALTA ANUAL DE CLUB (UNA ACTIVIDAD)	243,00 €
ALTA ANUAL DE CLUB (VARIAS ACTIVIDADES)	333,00 €
PROFESOR NUMERARIO	167,00 €
ENTRENADOR NACIONAL	133,00 €
ENTRENADOR REGIONAL	80,00 €
MONITOR	70,00 €
AYUDANTE TÉCNICO-DEPORTIVO (A.T.D.)	44,00 €
ÁRBITRO INTERNACIONAL	150,00 €
ÁRBITRO NACIONAL	65,00 €
ÁRBITRO AUTONÓMICO	40,00 €
JUEZ ARBITRO	40,00 €
OFICIAL DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	25,00 €
KYUS	12,00 €
CERTIFICACIONES HOMOLOGACIÓN REJYDA	23,00 €
CERTIFICACIONES LICENCIAS, GRADOS Y OTROS	3,00 €
DUPLICADOS, LICENCIAS Y C.N.	15,00 €
TARJETA IJF	63,00 €

Los pagos que se realicen a la Federación (licencias, colegiaciones, altas, cinturones, asistencia a exámenes, cursos, reciclajes, etc.):

- **Mediante ingreso en la cuenta: IBAN: ES03 2048/0000/25/3400054379 (LIBERBANK)**

Con el resguardo de la operación se podrá solicitar la emisión de la factura oportuna.

- **Las colegiaciones Profesor/Árbitro deberán de venir acompañadas del Certificado de Protección a la infancia.**
- **Para todos los trámites que se realicen se pedirá el justificante de pago correspondiente.**

La solicitud de certificados se realizará por escrito y con un tiempo mínimo de antelación de **TRES** días.

Los pagos de altas y colegiaciones llevan un recargo del 20% en el 2º trimestre, del 40% en el 3º y del 100% en el último.

Secretario General



Fdo.: José Juan Prieto Llera

VºBº El Presidente